Neiva, Huila 22 de marzo de 2023

Señores:
CONSORCIO PONAL LYM
Atn. DIEGO MEDINA GUERRERO
Representante legal.

CVN-06-3-10086-2022-060

Ref.**, Contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10178-22 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**

Asunto: Solicitud de profesiograma y matriz de

identificación de peligro.

Cordial Saludo,

La firma **CARLOS VERGARA NEGRETE** en calidad de interventor del contrato en referencia y en cumplimiento de sus funciones contractuales se permite manifestar:

En virtud del cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Solicita el profesiograma de la empresa contratista del personal laborando, el cual es un documento que indica cuales son exactamente las funciones que ejecuta diariamente un trabajador en su jornada laboral, dentro de su profesión habitual, este documento es elaborado por un medico con especialización en Seguridad y Salud en el trabajo. Adicional a ello se requiere la matriz de identificación de peligro, la cual debe estar aterrizada de acuerdo a las actividades contractuales del proyecto. Este requerimiento es debido a que los exámenes médicos ocupacionales presentados hasta el momento por el contratista ante interventoría se encuentran incompletos de acuerdo al nivel de riesgo de la aseguradora.

Agradeciendo la atención al presente y recordando el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra

Atentamente.

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Dirección: Calle 52 A No. 14-17, Montería – Córdoba
Telefax: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com